

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER  
POPULAR PARA EL COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Caracas, 24 de octubre del 2012

202° y 153°

AVISO OFICIAL

Se le notifica a los interesados y al público en general que debido a fallas en el suministro del agua, en nuestras instalaciones, se declara **EL DÍA DE HOY 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 INHÁBIL**, quedando los lapsos legales para los Boletines vigentes establecidos de la siguiente forma:

BOLETIN 531

El lapso de dos (2) meses, para publicar en prensa las solicitudes de marcas, lemas, nombres comerciales y patentes, notificadas en el Boletín 530, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 y 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, vence en fecha: **Miércoles 31/10/2012.**

BOLETIN 532

1.- El lapso de quince (15) días para interponer los Recursos de Reconsideración y Jerárquicos, sobre decisiones de solicitudes de marcas de productos y de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes publicados en el Boletín 532, vence en fecha: **14/11/2012.**

2.- El lapso de treinta (30) días para presentar oposición a las marcas publicadas como solicitadas en el Boletín 532, vence en fecha: **05/12/2012.**

3.- El lapso de quince (15) días para informarse de las oposiciones notificadas en el Boletín 532, vence el **14/11/2012.**

4.- El lapso de quince (15) días para contestar las oposiciones, notificadas en el Boletín 532, vence el **05/12/2012.**

5.- El lapso de treinta (30) días, para cancelar los derechos de registros de las marcas concedidas de productos, servicios, lemas comerciales y nombres comerciales, publicadas en el Boletín 532 vence en fecha: **05/12/2012.**

6.- El lapso de treinta (30) días para dar contestación a los oficios de devolución de marcas de productos y de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, publicadas en el Boletín 532, vence en fecha: **05/12/2012.**



*Cristina Velasco*

7.- El lapso de dos (2) meses, para publicar en prensa las solicitudes de marcas, lemas, nombres comerciales y patentes, notificadas en el Boletín 530, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 y 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, vence en fecha: **23/12/2012**.

Publíquese,



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER  
PARA EL COMERCIO  
DIRECCIÓN  
REGISTRO DE MARCAS Y PATENTES  
CASTIELLA VELASQUEZ  
Registradora de la Propiedad Industrial

Designada por la Ciudadana Ministra, según la Resolución N° 052 de fecha 01 de junio del año 2011, publicada en la G.O. N° 39.694, de fecha 13 de junio del año 2011